

**Expediente: 236/2024**

AP-105-2024 a AP-121-2024 y 153-2024  
AP-115-2024  
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 26 de junio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

**“ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 12038, situado en la Rotonda de la Avda. de la Aeronáutica con Avda. del Deporte (Tramo 7) (AP-115-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* ID\_12038, situado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en Rotonda de la Avenida Aeronáutica con Avenida del Deporte, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. ESTADO GENERAL:** Decrépito. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la reurbanización de la zona, al hacer la mediana más pequeña y la posición donde esta pasa a formar parte de un nuevo vial. Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante. Pasa de trasplante a apeo tras visita a obra con técnico de Parques y Jardines.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	UdMc+Yff4x0S2MUs+srVkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	26/06/2024 14:28:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UdMc+Yff4x0S2MUs+srVkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UdMc+Yff4x0S2MUs+srVkw==</a>		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO. PARTE 1.  
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

**Código: AP-115-2024**

**Ubicación:** Tramo 7. Avenida de la Aeronáutica.

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* ID\_12038, situado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en Rotonda de la Avenida Aeronáutica con Avenida del Deporte, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Se informa, por tanto, en cumplimiento acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 27 mar 2024

Yolanda Pérez  
Técnica de Calidad y Medioambiente U.T.E. Carril bus  
Lda. Ciencias Ambientales

**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-115-2024). PARTE 2**  
**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

- 1. FECHA:** 26.02.24
- 2. SITUACIÓN:** Rotonda Avda. Aeronáutica-Avenida del Deporte
- 3. DISTRITO:** Este-Alcosa-Torreblanca
- 4. ESPECIE:** Citrus aurantium
- 5. P.C. (c.m):** 46
- 6. ALTURA (m):** 3
- 7. ALCORQUE (m):** Mediana
- 8. LATITUD DE ACERADO(m):** -
- 9. LESIONES GRAVES:**

Herida superficial con callo desde base hasta cruz. Heridas en contrafuertes y base por labores de mantenimiento. 15° de inclinación E-NE. Ramaje seco. Vitalidad media-alta.

**10. ESTADO GENERAL:**

Decrepito

**11. OBSERVACIONES:**

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la reurbanización de la zona, al hacer la mediana más pequeña y la posición donde esta pasa a formar parte de un nuevo vial.

Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante.

Pasa de trasplante a apeo tras visita a obra con técnico de Parques y Jardines.

## 12. FOTOGRAFÍA DEL EJEMPLAR:



13. PLANO SITUACIÓN:  ID\_12038



14. PLANO DE INTERFERENCIA CON LA OBRA

